



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

10125 *Modificación ordenanza fiscal servicios escoleta*

Se hace público que el **PLENO** de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente de 21 de septiembre de 2023, tomó el acuerdo que dice:

Expediente n.º: 963/2023

Propuesta de acuerdo de suspensión del cobro Servicio de escoleta mensual a la escoleta Binipetit de los niños de 0 a 3 años.

Antecedentes

Primero. - El Ayuntamiento presta el servicio de educación infantil en los tramos de edad de 0 hasta los 3 años, al disponer de 3 aulas autorizadas para este Servicio.

Segundo. - El Decreto Ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario (BOIB n.º 120 de 29 de agosto de 2023) establece la gratuidad del primer ciclo de educación infantil de la red de escoletas infantiles públicas de primer ciclo de educación infantil de las Islas Baleares a partir del curso 2023-2024.

Tercero.- Que el artículo 4 del Decreto Ley 5/2023 establece que con efectos de 1 de septiembre de 2023, los ayuntamientos y consejos insulares de las Illes Balears, así como los entes que dependen, que gestionen aulas de primer ciclo de educación infantil de la red pública de escoletas infantiles de las Illes Balears, afectadas por este Decreto Ley, tendrán que aplicar la gratuidad de la escolarización de los alumnos matriculados un mínimo de 4 horas, por lo cual podrán suspender el cobro de las cuotas de escolarización a las familias con niños matriculados el curso 2023-2024 correspondientes a este mínimo de 4 horas.

Cuarto. - Que el Ayuntamiento dispone de ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación de servicios de escoleta municipal y escuela de música de Binissalem, que además no ha sido revisada desde la última vez que se modificó por Pleno de 4 de abril de 2016 para el ejercicio 2017, siendo necesaria su posterior revisión, y en la cual se regula el importe de las tarifas del precio público.

Que la Conselleria competente ha anunciado tal medida con poca antelación, ya casi empezado el curso, y las familias piden constantemente por esta cuestión,

Por todo lo expuesto se somete a la consideración del Ayuntamiento en Pleno a adoptar el siguiente

ACUERDO

Primero. - Suspender el cobro de la cuantía prevista en el apartado 2. A) de servicio de escoleta mensual (09:00-12:00/15:00-17:00) de 170 € prevista en la ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación de servicios de escoleta municipal y escuela de música de Binissalem, manteniendo el cobro de las otras tarifas.

Segundo. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Binissalem, en la fecha de firma electrónica (25 de octubre de 2023)

El alcalde

Juan Victor Martí Valles